



**RESOLUCIÓN DE - 4 OCT, 2017 DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO EN EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL AÑO 2017**

Por Resolución de 26 de abril de 2017, cuyo Extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 105, de 3 de mayo de 2017, se convocaron las ayudas generales para producción de largometrajes sobre proyecto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, previéndose una dotación presupuestaria para el segundo procedimiento de selección de 10.000.000,00€.

De acuerdo con lo establecido en el apartado Décimo, letra g) de la Resolución de convocatoria de las ayudas, al haberse producido la renuncia a la ayuda en el primer procedimiento de selección por parte de uno de los beneficiarios, por no resultar suficiente la dotación presupuestaria disponible para cubrir la totalidad de la correspondiente a su proyecto, y de acuerdo con lo previsto en el apartado Octavo de la Resolución de concesión del primer procedimiento de selección, el importe de la ayuda objeto de la renuncia (207.941,05 €), se incorpora al segundo procedimiento selectivo.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Orden ECD/2796/2015 y en la Resolución de convocatoria de las ayudas por las empresas beneficiarias y los proyectos presentados, y de conformidad con el procedimiento de valoración de éstos establecido en las mismas, se han valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, relacionándose en el Anexo I todas aquellas que han sido presentadas.

En atención a ello, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por las normas reguladoras, esta Dirección General ha resuelto:

**PRIMERO:** Conceder las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto que figuran en el Anexo III, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía" del programa 335C "Cinematografía" del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, a los proyectos que se relacionan, en función de la puntuación obtenida por los mismos, por un importe total de 10.207.941,05€.

En el citado Anexo III, se detallan las cantidades que corresponden a cada beneficiario en el supuesto contemplado en el artículo 15.1.b de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre y



se detalla la puntuación según el orden de desempate, establecido en la letra e), punto 1, apartado décimo de la Resolución de convocatoria.

Todos los proyectos beneficiarios de las ayudas han acreditado el carácter cultural de su contenido, su vinculación con la realidad cultural española o su contribución al enriquecimiento de la diversidad cultural de las obras cinematográficas que se exhiben en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre.

**SEGUNDO:** Excluir las solicitudes que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en cada caso.

**TERCERO:** Declarar desestimadas por haber agotado la disponibilidad presupuestaria las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV. Se detalla la puntuación según el orden de desempate establecido en la, letra e), punto 1, apartado décimo de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO:** Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Apartado decimocuarto de la Resolución de convocatoria, así como todas aquellas derivadas del otorgamiento de la subvención y de su justificación. En especial, deberán acreditar encontrarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en el caso de que hubieran caducado las certificaciones presentadas con la solicitud. En el supuesto contemplado en el artículo 15.1.b de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, el cumplimiento de las referidas obligaciones se acreditará a través del productor gestor designado en la solicitud de las ayudas.

**QUINTO:** El pago de las ayudas se realizará según lo indicado en el Apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria:

- a) El 20 por cien se abonará tras publicarse la presente Resolución.
- b) El 50 por cien se abonará tras comunicarse al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el inicio del rodaje del proyecto de largometraje.
- c) Hasta el 30 por cien restante, se abonará, en su caso, tras la resolución de reconocimiento del coste del largometraje.

Los proyectos beneficiarios que por motivos inherentes al proceso de producción iniciaron el rodaje con anterioridad a la convocatoria de la ayuda, y han comunicado dicho inicio al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, percibirán conjuntamente, tras publicarse la



presente Resolución, los importes previstos en las letras a) y b), siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

**SEXTO:** Las modificaciones de los proyectos beneficiarios durante el proceso de producción que supongan un incumplimiento de los requisitos que sirvieron para acceder a la ayuda en el momento de la solicitud de la misma, supondrán el reintegro total de la ayuda.

Asimismo, si la puntuación asignada a los proyectos beneficiarios sufriera variaciones antes de dictarse la resolución de reconocimiento de coste de los respectivos largometrajes, se procederá en dicho momento a una nueva valoración, minorando, en su caso, la ayuda a percibir finalmente por los mismos.

**SEPTIMO:** De acuerdo con el apartado décimo, letra g) de la convocatoria, al no ser suficiente la dotación presupuestaria disponible para cubrir la ayuda correspondiente al último proyecto, si el beneficiario no rehúsa expresamente el sobrante en el plazo de quince días, se considerará que acepta la ayuda.

**OCTAVO:** De acuerdo con el artículo 57.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una subvención de carácter plurianual, se detalla el calendario de pagos estimados atendiendo al ritmo de ejecución de la acción subvencionada.

Ejercicio corriente:	3.145.558,74 €
Año 2018:	5.000.000,00 €
Año 2019:	1.562.382,31 €
Año 2020:	400.000,00 €
Año 2021:	100.000,00 €

La presente Resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Pl. del Rey, 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá presentarse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Madrid - 4 OCT. 2017

**EL DIRECTOR GENERAL**

Óscar Graefenhain de Codes





ANEXO I

SOLICITUDES DE AYUDAS GENERALES SOBRE PROYECTO DE LARGOMETRAJE

TÍTULO	PRODUCTORA
70 BINLADENS	SETENTA INVISIBLES, LA PELÍCULA, AIE
A ESTE LADO DE LA CARRETERA	A ESTE LADO DE LA CARRETERA AIE
AKELARRE	SORGIN FILMS, AIE
ALEGRIA - TRISTEZA - MIEDO - RABIA	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.
ALEJANDRO SANZ ES MAS	SACROMONTE FILMS, S.L.
ALGO MUY GORDO	ON CINEMA 2017, AIE
ANIMALES SIN COLLAR	ANIMALES SIN COLLAR, A.I.E.
BAJO EL MISMO TECHO	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.
CALLS	LA MIRADA OBLICUA, S.L.
DOMINO	SUROESTE FILMS, S.L.
EL AÑO DE LA FURIA , EL	EL AÑO DE LA FURIA, A.I.E.
EL ARBOL DE LA SANGRE	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.
EL CUADERNO DE SARA	IKIRU FILMS, S.L.
EL FOTOGRAFO DE MAUTHAUSEN	WE PRODUCE 2017, A.I.E.
ESCOBAR	ESCOBAR FILMS, SL
FRONTERAS DE PAPEL (FAULT LINES)	STORYLINES, S.L.
GENTE QUE VIENE Y BAH	ON CINEMA 2018. A.I.E.
GOMERA	GOMERA FILMS, A.I.E.
GRANJA DE LOS MALDITOS, LA	MIOLOS FILMES, S.L.U.
ISLA DE LA CALMA	UDOL DE LLOP, S.C.P.
LAS DIEZ DE ÚLTIMAS	DREAM TEAM CONCEPT, S.L.
LA ESTRATEGIA DEL PEQUINES	ZANZIBAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES,S.L.
LA GALLINA TURULECA	BROWN FILMS, A.I.E.
LOS EUROPEOS	LOS EUROPEOS LA PELÍCULA A.I.E.
LUZ	BLIZZARD FILMS, AIE
MAD-SDQ	JANA FILMS S.L.
MIAMOR PERDIDO	DISCONTINUO LA PELÍCULA, A.I.E.
MIENTRAS DURE LA GUERRA	MOD. PRODUCCIONES, S.L.
MIRAGE	MIRAGE STUDIO, A.I.E.
OBJETIVO AGIRRE	AGIRRE EGISTASMOA, A.I.E.
ONS	MARUXIÑA FILM COMPANY,S.L.
ORIGENES SECRETOS	ORIGENES SECRETOS, AIE
PARADISE HILLS	NOSTROMO PICTURES, S.L.
QUIEN A HIERRO MATA	VACA FILMS, S.L.
REMEMBER ME	TORNADO FILMS, A.I.E.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

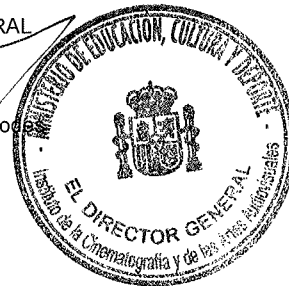
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

SALIR DEL ROPERO	YAIZA FILMS, A.I.E.
SANGRE RAZONABLE	AQUI Y ALLI FILMS, S.L.
SIN FILTRO	SIN FILTRO LA PELICULA, A.I.E.
SOINUJOLEAREN SEMEA / EL HIJO DEL ACORDEONISTA	SOINU ABRA, A.I.E.
SOINUJOLEAREN SEMEA / EL HIJO DEL ACORDEONISTA	LA TENTACIÓN PRODUCCIONES, S.A.
TIEMPO DESPUES	TIEMPO DESPUES, A.I.E.
TU HIJO	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L
ULTIMA VOLUNTAD	LAST WILL PRODUCCIONES, A.I.E.
UNA GESTA BAJO LA MALEZA	RICARDO ZUBELZU GONZALEZ
YO HOMBRE	YO HOMBRE LA PELÍCULA, A.I.E.
YO, MI MUJER Y MI MUJER MUERTA	PELICULAS GRUPO TRANQUILO, SL
YUCATAN	IKIRU FILMS, S.L.

EL DIRECTOR GENERAL

Óscar Graefenhain de Coda





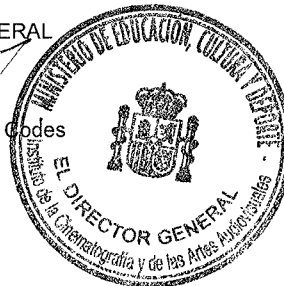
ANEXO II

SOLICITUDES DE AYUDA A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE EXCLUIDAS Y DESISTIDAS

TITULO	PRODUCTORA	MOTIVO
A ESTE LADO DE LA CARRETERA	A ESTE LADO DE LA CARRETERA AIE	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
AKELARRE	SORGIN FILMS, AIE	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
ALEJANDRO SANZ ES MAS	SACROMONTE FILMS, S.L.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
FRONTERAS DE PAPEL (FAULT LINES)	STORYLINES PROJECTS, S.L.	No cumplir con el artículo 11.1 de la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, ni con el tercer párrafo del primer apartado de la convocatoria de las ayudas.
ISLA DE LA CALMA	UDOL DE LLOP, S.C.P.	No haber sido presentada la solicitud según el apartado sexto de la convocatoria.
LAS DIEZ DE ÚLTIMAS	DREAM TEAM CONCEPT, S.L.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
MAD-SDQ	JANA FILMS, S.L.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
MIAMOR PERDIDO	DISCONTINUO LA PELICULA, A.I.E.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
SOINUJOLEAREN SEMEA / EL HIJO DEL ACORDEONISTA	LA TENTACION PRODUCCIONES, S.A.	Solicitud no realizada por el productor gestor del proyecto. Apartado cuarto punto 2 de la convocatoria.
ULTIMA VOLUNTAD	LAST WILL PRODUCCIONES, A.I.E.	No haber subsanado la documentación solicitada en la notificación publicada el 5 de septiembre de 2017.
UNA GESTA BAJO LA MALEZA	RICARDO ZUBELZU GONZALEZ	No cumple con el artículo 14.1.a) de la Orden ECDI2796i2O15, de 18 de diciembre, ni con la letra a) del punto 4 del quinto apartado de la convocatoria de las ayudas.

EL DIRECTOR GENERAL

Óscar Graefenhain de Codes





ANEXO III  
CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2º PROCEDIMIENTO AÑO 2017

TITULO	PRODUCTORA/PRODUCTOR GESTOR	VALORACIÓN OBTENIDA SEGÚN ORDEN DE DESEMPATE					PRESUPUESTO	AYUDA CONCEDIDA AL PROYECTO	CIF DE LAS PRODUCTORAS BENEFICIARIAS	PRODUCTORAS BENEFICIARIAS	% DE EJECUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	AYUDA CONCEDIDA A CADA BENEFICIARIO
		C	B	D	A	TOTAL						
EL FOTOGRAFO DE MAUTHAUSEN	WE PRODUCE 2017, A.I.E.	39	22	29	6	96	3.834.783,00	1.400.000,00	V66952169	WE PRODUCE 2017, A.I.E.	66,32%	928.480,00
									B60909983	RODAR Y RODAR CINE, S.L.	33,68%	471.520,00
TIEMPO DESPUÉS	TIEMPO DESPUÉS, A.I.E.	39	21	29	6	95	3.677.234,00	1.400.000,00	V87802260	TIEMPO DESPUÉS, A.I.E.	99,83%	1.397.620,00
									B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	0,17%	2.380,00
MIENTRAS DURE LA GUERRA	MOD PRODUCCIONES, S.L	38	22	28,5	6	94,5	6.380.000,00	1.400.000,00	B85238996	MOD PRODUCCIONES, S.L	100%	1.400.000,00
ANIMALES SIN COLLAR	ANIMALES SIN COLLAR, A.I.E.	39	20	29	6	94	2.275.735,00	910.294,00	V87773719	ANIMALES SIN COLLAR, A.I.E.	95,00%	864.779,30
									B85411163	LA CANICA FILMS, S.L.	5,00%	45.514,70
TU HIJO	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L	39	22	29	3	93	2.550.260,00	1.020.104,00	B87557906	LAS PELICULAS DEL APACHE, S.L	50,00%	510.052,00
									B83757252	APACHE FILMS, S.L.	10,00%	102.010,40





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA  
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS  
ARTES AUDIOVISUALES

									B91192112	LA CLAQUETA PC, S.L.	40,00%	408.041,60
ARBOL DE LA SANGRE, EL	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	38	22	29	3	93	5.600.000,00	1.400.000,00	B63593669	ARCADIA MOTION PICTURES S.L.	60,00%	840.000,00
									V71313589	GALATEA FILMS AIE	40,00%	560.000,00
LA GALLINA TURULECA	BROWN FILMS, A.I.E.	37	22	31	3	93	4.101.330,00	1.400.000,00	V87603635	BROWN FILMS, A.I.E.	97,58%	1.366.120,00
									B84360304	GLORIAMUNDI PRODUCCIONES, S.L.	0,97%	13.580,00
									B70242102	PRODUCCIONS A FONSAGRADA, S.L.	0,48%	6.720,00
									B87755716	TANDEM FILMS, S.L.	0,97%	13.580,00
SIN FILTRO	SIN FILTRO LA PELICULA, A.I.E.	35	22	30	6	93	3.894.000,00	1.277.543,05	V87695052	SIN FILTRO LA PELICULA, A.I.E.	82,68%	1.056.272,59
									B82832841	ATRESMEDIA CINE, S.L.	13,21%	168.763,44
									B83995498	BOWFINGER INTERNATIONAL PICTURES, S.L.	4,11%	52.507,02

10.207.941,05

EL DIRECTOR GENERAL

Óscar Graefenhain de Córdoba

5





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

ANEXO IV

SOLICITUDES DE AYUDA A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DESESTIMADAS

PELÍCULA	EMPRESA O PRODUCTOR GESTOR QUE SOLICITA LA AYUDA	CAUSA DESESTIMADA	VALORACIÓN OBTENIDA SEGÚN ORDEN DE DESEMPATE				
			C	B	D	A	TOTAL
70 BINLADENS	SETENTA INVISIBLES LA PELICULA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	20	29	3	92,00
MIRAGE	MIRAGE STUDIO, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	38	22	29	3	92
BAJO EL MISMO TECHO	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	38	21	29	3	91
LOS EUROPEOS	LOS EUROPEOS LA PELICULA, AIE	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	37	22	29	3	91
ORIGENES SECRETOS	ORIGENES SECRETOS, AIE.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	37	20	30	3	90
OBJETIVO AGIRRE	AGIRRE EGITASMOA, A.I.E	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	37	18	29	6	90
REMEMBER ME	TORNADO FILMS, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	18	29	2	89
GENTE QUE VIENE Y BAH	ON CINEMA 2018, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	22	29	3	89
YO, MI MUJER Y MI MUJER MUERTA	PELICULAS GRUPO TRANQUILO, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	22	28	3	88
ALEGRIA - TRISTEZA - MIEDO - RABIA	ARCADIA MOTION PICTURES S.L..	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	34	20	30	3	87,00
GOMERA	GOMERA FILMS, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	33	22	29	3	87



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SANGRE RAZONABLE	AQUI Y ALLI FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	37	16	30	3	86
QUIEN A HIERRO MATA	VACA FILMS STUDIO, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	34	20	29	3	86
SOINUJOLEAREN SEMEA/ EL HIJO DEL ACORDEONISTA	SOINU ABRA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	13	29	3	85
YO HOMBRE	YO HOMBRE LA PELICULA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	38	15	29	3	85
SALIR DEL ROPERO	YAIZA FILMS, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	15	26,50	3	84,50
EL AÑO DE LA FURIA	EL AÑO DE LA FURIA, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	39	13,50	29	3	84,50
ESCOBAR	ESCOBAR FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	18	24	2	84,00
PARADISE HILLS	NOSTROMO PICTURES, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	40	13	29	2	84
LUZ	BLIZZARD FILMS, AIE	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	34	18	29	3	84
CALLS	LA MIRADA OBLICUA, SL	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	18	27,50	3	83,50
EL CUADERNO DE SARA	IKIRU FILMS, S.L	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	31	21	28,50	3	83,50
LA GRANJA DE LOS MALDITOS	MIOLOS FILMES, S.L.U	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	35	16	29	3	83
YUCATAN	IKIRU FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	31	21	28	3	83
ALGO MUY GORDO	ON CINEMA 2017, A.I.E.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	20	22	27	3	72



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

LA ESTRATEGIA DEL PEQUINES	ZANZIBAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	36	0	29	3	68
DOMINO	SUROESTE FILMS, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	16	11	23	2	52,00
ONS	MARUXIÑA FILM COMPANY, S.L.	Por haberse agotado la disponibilidad presupuestaria. Apartado decimo, letra d) de la convocatoria.	26	2	19	3	50

EL DIRECTOR GENERAL

Óscar Graefenhain de Codes

